

Año 1914.

Libro donde se inscriben los
acuerdos de la Corporación
del año arriba expresado



Sesión de Constitución En el Valle de Matamoros á primero de Mayo de mil novecientos trece, digo catorce, siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento actual que al final lo autorizaron suficiente número para tomar acuerdos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Blas Perez Trisco con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 22 de la ley municipal vigente. Declarada abierta por dicho señor se dio lectura de la última sesión, siendo aprobada por unanimidad y en su virtud el Ayuntamiento se dio por cesados en sus cargos en la parte á los que afecten al cumplimiento; y estando presentes los señores concejales que deben continuar y los electos en la última elección; se dio la presidencia al Concejal que en la última elección ^{obtuvo mayoría de votos}; y dándose por tanto por terminada esta primera parte de la Sesión firmando los señores asistentes de que certifico.

Blas Perez

Pedro Perez

Juan G. Garcia

Mmanuel Gonzalez

Juan Mendez

Juan M. Gonzalez

Juan Barlow

Jesús Chaves

Segunda parte Seguidamente y bajo la presidencia interina del Concejal Don Victoriano Delgado Bonadere elegido en las últimas elecciones municipales; Don Jose Bonadere Perregas Don Celestino Villarino Diaz y Don Jose Perregas Bonadere electos tambien de referida elección y con presencia de los señores concejales precesantes de la penúltima elección, Don Juan

Condon Fonseca, Don Blas Perea Pisco, Don Pedro Perea Pisco, Don Manuel Pomalera Villanueva y Don Juan Luis Macías Pomer que por tanto constituyen el Ayuntamiento, queda este en función: Por el presidente interino declaró abierto el acto y espuso á los concurrentes el derecho á proceder á la elección, ordenando se aliectura á los artículos 33, 34, 35, 36, y 37 de la vigente ley municipal que trata de la materia y anunció á la vez que está abierta la votación.

Acto seguido fueron emitiendo sus votos los señores electores en la forma dispuesta por la ley, dándose la oportuna invitación por si en la elección tenían que hacerse protesta, sin que se propusiera ninguna, procediéndose por tanto al escrutinio de cuyo resultado solo elegido para Alcalde presidente Don Pedro Perea Pisco por resultar con mayoría de votos, sin que tampoco fuera este objeto de protesta; posesionándose acto seguido referido Señor de su cargo al que le fue entregada la insignia de su cargo.

Seguidamente y con las mismas formalidades se procedió á la elección de tenientes de Alcalde, y Regidor Sindical acordando el Ayuntamiento en cuanto á este extremo la votación de clos y verificadas todas las operaciones necesarias, resultaron elegidos los señores siguientes.

Primer Alcalde ó sea primer Teniente Don Victoriano Delgado Bomadrum; segundo alen interino Don José Pomalera Pellegas Regidores Sindicales Don Blas Perea Pisco y Don Juan Condon Fonseca actuando este, ó siendo elegido para los efectos de la Suplencia, sin que fuera objeto de protesta ninguna de estas operaciones; dándole á cada cual las insignias de sus respectivos cargos.

Terminadas estas operaciones el Ayuntamiento nombro Regidores ó concejales á los señores que por su orden se

expresaron de continuación

Presidente primero Don Celestino Vellarino Llanos

Idem idem segundo Manuel González Vellarino

Idem idem tercero José Menegas Brondarero

Idem idem cuarto Don Juan Luis Alarcón Gómez

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los sábados, y en primavera y verano a las ocho de la noche y en invierno y otoño a las siete, también de la noche.

En este estado se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes los que saben hacerlos y los que no la señal de cruz de que yo el Secretario certifico

Pedro Pérez

Victoriano Delgado

Blas Pérez

José González

José Vazgo

Juan Luis Alarcón

Manuel González

Celestino Vellarino

Juan Corro

Juan Luis Alarcón

Ordinaria de 7 Constituido el Jefe y Alcalde en las 3 de Mayo 1914 y Casas Consistoriales para celebrar la ordinaria de este día; pero concurrendo Concejal para ello, dicha sesión se declara sin efecto, firmando como antes de que certifico.

Pérez

Juan Luis Alarcón

ordinaria de San Pablo Matamoros a cinco de Enero de mil no-
5 de Enero de 1945) veientos catorce; reunidos los señores asistentes
Concejales del Ayuntamiento que al final lo autorizan con
mayor número de acuerdos esto es en suficiente número para
tomar acuerdo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Pedro Perez Pisco con el fin de celebrar la de este día a que
han sido convocados; Declarado abierta por el Señor
Presidente se expuso a la corporación que el objeto de la
presente era como expresaba la convocatoria el proceder a
la confesión del alistamiento para el reemplazo del
Ejército para el año corriente según esta mandado. Se-
guidamente se procedió a llevarlo a efecto y con las for-
malidades de vida y tenencia a la vista la relación faci-
litada por el Sr. Curul de este pueblo, los libros del
Registro Civil del mismo y demás antecedentes necesarios,
se practicaron las consiguientes operaciones, las cuales y
con su resultado se hicieron constar en acta a parte por
no surtir sus efectos en el expediente de su origen.
Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad nom-
bró guarda de sembrado del Ejido publico a Sr. Venegas Ro-
machero el que se ha comprometido a prestar dicho servicio
esta fin de Junio del corriente año, a brando este como retri-
bución por su servicio cuarenta y cinco centenas de peritas
por cada acción a sus dueños; Hacia los señores saberes de
este nombramiento y condiciones para su conocimiento y
efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse levanto la sesión
de que certifico

V. Delgado José Venegas
Pedro Perez José Gonzalez y
Man G. Alcazar

Celestino Villarino + Manuel Poveda +

Blas Perez

Ordinaria del Ayuntamiento de Valle de Matamoros a diez de Enero de mil no-
vecientos catorce, reunidos los señores de el Ayun-
tamiento que al final lo autorizan en suficiente numero
para tomar acuerdos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Pedro Perer Pisco con el fin de celebrar la or-
dinaria de este dia: Declarada abierta se dio lectura
a la última celebrada; siendo aprobada por unanimidad
la del; igualmente se dio lectura a la correspondencia
oficial recibida durante la semana acordando la cor-
poración su cumplimiento. Los señores Don Juan Luis
Macías Gomez Don José Venegas Bonachero y Don Ma-
nuel Gonzalez Vellarino presentaron ante la corporación
un escrito solicitando que el Señor presidente ha extensi-
va al Alcalde sabiente que ponga de manifiesta la docu-
mentación acreditativa de todos los ingresos y gastos que
haya tenido este Ayuntamiento durante los años mil-
novecientos diez al mil novecientos trece inclusive; ante
lo la corporación acordaron por unanimidad dejar el asun-
to pendiente de discusión para una de las sesiones venie-
ras por exigirlo la importancia del asunto. y no habiendo
de mas asuntos de que tratar se levanto la sesión firman-
do los señores asistentes de que certifico—

Pedro Perer Blas Perer José Gonzalez

Manuel Gonzalez Vellarino José Venegas

Manuel Gonzalez Vellarino + Celestino Vellarino +

Juan G. Macías

Juan Manuel Macías

Ordinaria de 17 } Constituido el Sr. Alcalde con mi asis-
Enero de 1914 } tencia en la Sala de sesiones de este
Ayuntamiento y como transcurriera con espe-
so la hora señalada y no concurrieron
ningun concejal dicho Sr. la declaro sin efecto, fir-
mando como mejor de que certifico. =

El Alcalde Pedro Pons
Dn^o

El Secretario Fernando Chaves

Ordinaria de 24 } Queda sin efecto la ordinaria de
Enero de 1914 } este dia por falta de asistencia de Se-
ñores Concejales, certifico

El Alcalde
Pedro Pons
Dn^o

El Secretario
Fernando Chaves

Ordinaria de 31 } Constituido el Sr. Alcalde con mi asistencia
Enero de 1914 } en la Sala de sesiones de este Ayuntamien-
to y como transcurriera mas de una hora de la se-
ñalada y no se presentara ningun concejal el Sr.
Alcalde la declaro sin efecto, de que certifico =

El Alcalde
Pedro Pons
Dn^o

El Secretario
Fernando Chaves

Ordinaria de 7 } Queda sin efecto la ordinaria
Enero 1914 } de este dia por falta de asistencia

de Concepales, certifico.

El Alcalde

Pedro Perez

El Secretario

Juanando Blanes

Otra de ~~Excmo~~ Constituido el Suor Alcalde con mi
Febrero de 1914) asistencia en la Sala de sesiones,
y como no concurrenra número de Concepales,
dicho Suor la declaró sin efecto, certifico.

El Alcalde

Pedro Perez

Quin

El Secretario

Juanando Blanes

Ordinaria de la Valle de Estatomons a veinte y uno
de Febrero 1914) de febrero de mil novecientos catorce, re-
unidos los tres de este quito que al fin ab autori-
zou en suficiente número para tomar acuer-
dos bajo la presidencia del Suor Alcalde
Don Pedro Perez Rico con el fin de celebrar la
ordinaria de este día: Declarada abierta,
se dió lectura a la anterior, lo que fué apro-
bada. Se dió lectura a la correspondencia
oficial y cetera de la Corporación de acuerdo
en cumplimiento. Seguidamente la Corpora-
ción, de acuerdo por unanimidad el pago de
seiscientos pesetas del capítulo de Sufragios
para los gastos de viaje del Alcalde y Sec-
tario en su ida a la Capital llamada así
por el Suor Gobernador Civil.

Acto seguido la Corporación procedió
a formar la lista definitiva de indigenas

con derecho a estar comprometidos, dando
esto el siguiente resultado.

Señores del Ayuntamiento	
D. Pedro Perez Rieco	Juán elcuduz y elcuduz mayor
" Victoriano Delgado Bonachero	Juan Gomez et quido
" Jov. Jorraluz Veuegas	Juan ^{co} Jorraluz Peuz
" Blas Peuz Rieco	Autonio delgado Pina
" Juan Gordon foueeca	Jov. Chauet Jorraluz
" Jov. Veuegas Bonachero	Juan Chauet Bonachero
" Celestino Villarino Diaz	Mauuel Canaceo elpuero
" Mauuel Jorraluz Villarino	Jov. Corbacho Jorraluz
" Juan Luisellacias Gomez	Jov. Canaceo Bonachero
Señores del Ayuntamiento, +	
digo mayores contribuyentes	
" Juan elcuduz y elcuduz	Jov. Caballo elutequera
" Jov. elcuduz y elcuduz	Juan ^{co} Corbacho Veuegas
" Remigio Nla elcuduz	Juan ^{co} Corbacho Jorraluz
" Victoriano Pena Villarino	Jov. elutequera Bonachero
" Juan ^{co} Veuegas Corbacho	Jov. Veuegas Corbacho
" Juan ^{co} Villafania Veuegas	Juan ^{co} Villafania Jorraluz
" Diego Veuegas Corbacho	Jov. Jorraluz Corbacho
" Audris Veuegas y Veuegas	Jov. Veuegas elcuduz
" Alvaro Veuegas y Veuegas	Jov. Veuegas Lebu
" Joaquin Torisico Bonachero	Ficolas Villafania Veuegas
" Mauuel Sanchez Jorraluz mayor	Mauuel Villafania Veuegas
" Audris Pena Jorraluz	
" Pedro Pena Villarino	In euz estado ac
" Mauuel elcuduz plecha	dio por terminada
" Benifacio elcuduz plecha	acordando la cor
" Rafael elcuduz plecha	poracion se remita
" Jov. elcuduz et quido	copia certificada
	al Jov. Jorraluz



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0736.953*



... oficial.
... acion por
... de Depo
... portud, mon
... se hara' cas
... que afecta
... Corpora
... Francisco
... y Vuegal
... Todo, cada
... ados en su
... esta locali
... termino mu
... res y conoe
... constando
... solicitante
... d'articulo
... uegal por
... silitado de
... de esta villa
... para este

Vote pbligo reintegrar por valor de quinise pesetas el Libro de recuerdos de este Ayuntamiento del año actual y el acta de toma de posesion del Señor Alcalde D. Pedro Vera Muri que tuvo lugar en 1.º de Enero ultimo. Valle de Montaner, 29 de Julio de 1914. El Secretario.

Carre
Robo, Rey

PROVINCIAS



acuerdo por medio de certificacion de oficio.
Por el Sr. Presidente de ayuntamiento

con derecho de estar comprometidos, dando
esto el siguiente resultado.

Señores de ...

D.

"

"

"

"

"

"

"

"

Se

de

"

+ "

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

+ "

"

"

"

"

... de ...
... de ...

don Civil para su inserción en el Boletín Oficial.
Seguidamente acuerda la Corporación por
unanimidad declarar Concejal el cargo de Depo-
sitario de fondos municipales, y en su virtud, nomi-
nará a Don Blas Peuy Rico, el que se hará car-
go de la Caja de caudales y demás que afecta
al cargo.

Particular: Vistas las solicitudes que a la Corpora-
ción dirigen los vecinos de Marcavota, Francisco
Vuegas y Vuegas, mayor, Estanislao Vuegas y Vuegas
menor, y Juan. Vuegas y Vuegas menor, todos, cada
do, mayores de edad y de ejercicio labradores en su
peticion de que se les declare vecinos de esta locali-
dad por hallarse residenciado dentro del termino mu-
nicipal donde hace mas de seis meses y cono-
cer así a los interesados, el Ayuntamiento constando
le la certeza de lo expuesto por los solicitantes
y con presencia de lo que dispone el artículo
diez y seis de la Ley Organica Municipal, por
unanimidad, acuerda: Responder a lo solicitado de
clarando en su consecuencia vecinos de esta villa
a los nombrados a quienes se notificara este
acuerdo por medio de certificación de oficio.
Por el tenor Presidente se expone lo

necesidad de que se estaba de proceder por la Corporación al sorteo de indios, Contribuyentes y de otras clases, para componer la Junta Municipal y conforme los tres asistentes se procedió al correspondiente sorteo con las formalidades y quificado resultaron elegidos los señores siguientes.

Para la primera Decisión Don Remigio Vela ellder, Don José ellder y ellder mayor y Don Francisco Vargas y Vargas menor. Para la segunda Don Amalio Vargas Lobo, Don Victoriano Pico Villavino y Don Diego Vargas Corbacho. Para la tercera Don Francisco ellder Valor, Don Estanislao Lobo Sanchez y Don Manuel Sanchez Gonzalez mayor, acordando el Ayuntamiento la publicación en el Boletín Oficial y la notificación a los interesados por medio de oficio.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los tres asistentes que saben hacerlo y los que no la setal de Cruz, de que por el Secretario, certifico.

Pedro Perez

José Belgado

Blas Menes

José Gonzalez

José Vargas

Ordinaria de Constituido el Jefe de la Sala de sesiones para ele

2 de Febrero

ta en la Sala de sesiones para ele

brar la de este día y no concurren número

suficiente de Concejales para celebrarlo, dicho Señor
la declaró in efecto y firma, de que certifico.

Perez

Ordinaria de } Queda in efecto la ordinaria de este
7 de Marzo } dia por falta de asistencia de Concejales,
certifico.

Perez

Ordinaria de } Por la causa de la anterior queda in
14 de Marzo } efecto la ordinaria de este dia, certifico.

Perez

Ordinaria de } Queda in efecto la ordinaria de este dia
21 de Marzo } por falta de asistencia de Concejales, certifico.

Perez

Ordinaria de } En valle de el Estanero, a veinte y ocho
28 de Marzo } de Marzo de mil novecientos cuatro, re-
unidos los tres del Ayuntamiento que al fin
autorizan al suficiente número para tomar
acuerdos bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Pedro Perez Risco, con el fin de celebrar
la ordinaria de este dia. Declarado así.

ta se dio lectura a la anterior, siendo aprobada por
unanimidad. Se dio lectura a la corresponden-
cia oficial, acordando la Corporación su cum-
plimiento. Seguidamente acuerda la distribución
de fondos del presente mes; y por unanimidad a-
cuerdan dirigir Comisionados al Sr. Presidente
y Secretario de la Corporación para la conducción
de moros a la Capital y asistencia al juicio de
excusaciones ante la Comisión elijida, librándose
los fondos necesarios del capitulo correspondien-
te del presupuesto. Pero habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la sesión, firmando
los que sacan, los que no sacan de car, de que certifico.
Perez Perez

V. Segado - Blas Perez José González
José Suga

Ordinaria de 7 de Abril } Queda sin efecto la ordinaria de este día
por falta de asistencia de Concejales, certifico =
Perez

Ordinaria de 11 de Abril } Por la causa de la anterior que
da tambien la presente sin efecto, certifico
Perez

Ordinaria de } En Valle de Altamoros a diez y ocho
18 de Abril 1914 } de Abril de mil novecientos catorce;
reunidos los tres del Ayuntamiento, que al fin al auto-
rizar en suficiente numero para tomar acuer-
dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Perez Rico, con el fin de celebrar la
ordinaria de este dia: Declarada abierta, se
dio lectura a la orden, siendo aprobada
por unanimidad. Seguidamente se dio lee-
tura a la correspondencia oficial, acordando
la Corporacion, despues de enterada su cum-
plimiento.

Seguidamente acuerda la Corporacion la
distribucion de fondos del mes de la fecha.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion,
que Don Bonifacio Lobo Sanchez es deudor
y Don Manuel Villafaina Viegas, fiador so-
lidario a los fondos municipales, de siete mil
y piezo de reales del impuesto de arrendamientos
del ano mil novecientos trece, en que el pri-
mero tuvo la exaccion y cobranza por
su exclusiva cuenta y compromiso con el
Ayuntamiento en cantidad determinada, por

duerian mas o menos los inquietos, y dada
la situacion del Ayuntamiento que es precaria, pro-
cedia seguir procedimientos para hacer efec-
tiva la cautividad. Entendida la Corpora-
cion, acuerda por unanimidad se proceda
contra dichos individuos mancomunadamente
por la via de apremio, para que por este
procedimiento se haga efectiva dicha canti-
dad; para lo cual se designa Comisionado
a Don Luis Tinoco Barreto, al que se le
extendera el mandamiento, asi como la
certificacion positiva del descubrimiento.

Seguidamente acuerda la Corporacion
se pone oficio a Penagui Vela eludico, dan-
dole cuenta como una Caxella que ha es-
tado para servirle de postera o entrada
en una finca de su propiedad, contigua
te con la Dheña Rojal "La Estata".

Despues de haberse tratado de que tratar,
se levanta la sesion, firmando los asista-
tes, de que certifico.

Pedro Perez
Quira

W. Selgado

Jose Gonzalez

Jose Vazquez

Juan Luis de la Cruz

Luis de Brin de
Celutuo Villomin

Juan de la Cruz

diaria de 25 } Su Valle de Matamoros a veinte y cinco
de Abril 1.914. } de Abril de mil novecientos catorce,
reunidos los tres del Ayuntamiento, que al fin al au-
torizan un suficiente numero para tomar
acuerdos, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Pedro Perez Rico: Seclara da
abierta se dio lectura a la correspondencia
oficial, y enterada la Corporacion, acordó
su cumplimiento.

Acto seguido se presenta ante el Ayuntamiento
al Sr. Don Bonifacio Lobo Sanchez en demanda
de que se le deje en suspenso los pro-
cedimientos acordados en su contra en la se-
sion anterior en atencion a que se le irrogan
perjuicios que por ahora no puede evitar, por
lo que espera lo atienda así la Corpora-
cion, en la inteligencia de que procurara
ir haciendo sueros al Ayuntamiento
a cuenta de la cantidad que adeuda
por productos de Consumos del año an-
terior, comprometiendose a hacer el prime-
ro el dia ocho de Mayo proximo, proce-
rando que sea de la mayor cantidad
posible. Interado el Ayuntamiento acuerda
acceder por ahora a lo solicitado por
el deudor Don Bonifacio Lobo Sanchez
Seguidamente se presenta el vecino Sr.

Pernigio Nla en solicitud de que se le permita
la portada que ha establecido en una cerca
de su propiedad, coincidente con la cllata, de
atención a que tiene sembrada otra cerca con
licencia por donde tiene el riego y a sacar
los ganados a pastar fuera de la finca le
hacen danos; por lo que así lo solicita,
sin que su ánimo sea establecer servidum-
bre, haciendo evictar que cerrará la portera
tan luego como las mieses; y un supues-
to de dejar de hacer el Ayuntamiento
también ordenado para cerrar, renun-
cia a la prescripción de la servidumbre
aunque até la portera abierta el tiempo
de prescripción. El Ayuntamiento acuer-
da, después de larga discusión y por unani-
midad, acceder a lo solicitado teniendo
en cuenta, que no causa perjuicio por
la razón de establecerse la portada junto
al camino confinante.

La Corporación y por unanimidad acuerda
se rectifique la cañería y pilar llamado "De
Caños en la medida que requiere, para lo
cual Comisionan de tr Periolute, el
que proporcionará atenuos y demás que
sea necesario para gastos, haciendo
los trabajos de peones y demás por prestación

personal, procurando que la obra se verifique
con seguridad.

A no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion, firmando los señores
que saben hacerlo y los que no la suscriben
cras, juntamente con Don Bonifacio Lobo,
Don Benigno Vila en autentificacion de lo acer-
dado, comoigo, de que certifico.

Don P. Perez

N. Delgado. Yosi Gonzalez

Don Espinosa

Man. G. H. H. H.

Manuel Gonzalez +

Bonifacio Lobo

Celestino Villarino +

Fernando Chaves

Ordinaria de 2 de Mayo } queda sin efecto la ordinaria de es-
te dia por falta de asistencia de Concejal
certifico.

Perez

Chaves

Ordinaria de 9 de Mayo } Por la misma causa que la anterior
queda la presente sin efecto, certifico.

Perez

Chaves

Ordinaria de } Queda sin efecto la presente por falta
16 de Mayo } de asistencia de Concejales, certifico.

Perez

Chaus

Ordinaria de } Constituido el Señor Alcalde con
23 de Mayo } mi asistencia en la Sala de Sesio-
nes y no concurrendo Concejales para
celebrarla de este día, dicho Sr. la de-
claró sin efecto y firma, de que certifico.

Perez

Chaus

Otra de 30 de } Queda tambien la presente sin efecto
Mayo 1914 } por falta de asistencia de Concejales,
certifico.

Perez

Chaus

Otra de 6 de } En Valle de Matamoros a seis de junio
Junio 1914 } de mil novecientos catorce; reunidos los
Sres de Ayunt. que de sual autorizan para cele-
brar la ordinaria de este día; y declarada abierta,
se dió lectura a la anterior, siendo aprobada,
tomando la Corporación seguidamente los
acuerdos siguientes.

Primero: La distribución de fondos de corriente
mes y el cumplimiento de la correspondencia

especial leída. Suo habiendo mas recuentos de
que tratar, se levantó la sesión, firmando los
Señs que saben hacerlo y los que no la sesión de
crúz, de que certifico.

Pedro Perez
Ordinario

Alutim Villarino +

v. Segura Blas Dener Yosi Gonzalez

Yosi y suega

Ordinaria de 7 de Junio } queda sin efecto la ordinaria de este
13 de Junio } día por falta de asistencia de Concejales,
certifico.

Perez

Chaves

Ordinaria de 20 de Junio } Por la causa de la anterior queda
sin efecto la presente, certifico.

Perez

Chaves

Otra de 27 de Junio } queda sin efecto la presente por falta
de asistencia de Concejales, certifico.

Perez

Chaves

Otra de 4 de Julio 1954 } Por la misma causa que la anterior que
da la presente sin efecto, certifico.

Perez

Chaves

Ordinaria de Julio } queda sin efecto la presente por

falta de asistencia de Concejales, certifico. =

Perez

Chaves

Ordinaria de la Valle de Matamoros a diez y ocho de Julio de 18 de Julio Suif novecientos catorce; reunidos los tres del Ayuntamiento que autorizan, con el fin de celebrar la de este dia: declarada abierta se dió lectura a la anterior, siendo aprobada y se tomaron por unanimidad los siguientes:

Primero: Distribucion de fondos del presente mes.

Segundo: Nombrar Comisionado para que vigiera en Caja de Cuenta con las dietas de costumbre al Regidor Judicial Don Blas Perea Pineda.

Tercero: Que por la via de apremio se persiga y descubierta que adeuda Bonifacio Bobo de Conasuso, de cuyo anterior por no haber cumplido el compromiso que hizo de spectuar los uignos, determinando la cantidad si se ha de seguir tambien contra Manuel Villafuente Huelgas, siador de dicho Sr. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmados los asistentes, de que certifico.

Celestino Villanueva

Pedro Perez

J. Delgado

Blas Perea

José Gonzalez

José Huelgas

Religiosas Por falta de asistencia de Concejales quedan suspendidos los negocios ordinarios de 15 de Julio en virtud de la sesion de hoy. N. Matamoros 1 de agosto de 14



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Perez

Chaves



diaria de 8 de } En Valle de Matamoros a ocho de agosto
agosto de 1914 } de mil novecientos catorce. Reunidos los
Sres del Ayunt^o que al final autorizan para
celebrar la presente. Declarada abierta se dió
lectura a la anterior, siendo aprobada por una-
nidad y seguidamente y previa lectura la Cor-
poración quedó enterada de la correspondencia
oficial acordando su cumplimiento. Tambien
y por unanimidad la Corporación, tomó los si-
guientes acuerdos.

1.º Aprobación de los pagos hechos anteriormente
y la distribución de fondos del mes actual.

2.º Que se proceda para lo cual se comisiona al
Señor Presidente a la reparación y arreglo de
puentes y calles en la proporción de las enseña-
nzas del presupuesto. Por haberse tratado
asuntos de que tratar, se levantó la sesión fir-
mando los asistentes, de que certifico.

E/ Pedro Perez Blas Perez

Ordinaria de 15 de Agosto de 1914 } Queda sin efecto la ordinaria de este dia
por falta de asistencia de Concejales, certifiq.

El Alcalde
Perez

Ordinaria de 22 de Agosto de 1914 } Sin efecto queda lo prescrito por falta
de asistencia de Concejales, certifiq.

El Alcalde
Perez

Otra de 29 de Agosto de 1914 # Queda sin efecto la ordinaria
de este dia por falta de asistencia de Concejales,
certifiq.

El Alcalde
Perez

Ordinaria de 5 de Septiembre de 1914 } Sin efecto lo prescrito por falta de
asistencia de Concejales, certifiq.

El Alcalde
Perez

Ordinaria de 12 de Septiembre de 1914 } Queda igualmente lo prescrito
sin efecto por falta de asisten-
cia de Señores Concejales, certifiq.

El Alcalde
Perez

Extraordinaria } En Valle Matamoros a diez y siete
de 17 de Septiembre } de Septiembre de mil novecientos catorce;
reunidos los tres del Ayuntamiento que se finda
autorizan en suficiente numero para tomar acuer-
dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
Perez Pisco con el fin de celebrar la de este dia
a que han sido convocados. Declarada abier-
ta por el Sr. Presidente, este expuso que el objeto
de la presente era formular las condiciones
administrativas que han de servir de base en
la subasta de las huertas de la Sehera Naya
la oferta y la Corporación entera de lo expuesto
acuerda que la subasta se celebre el dia veinti-
te y siete del actual en que transcurran los quin-
ce dias que señala la Circular de la Delegación
de Hacienda inserta en el Boletín de once de
corriente, para lo cual debe procederse a la
instrucción del oportuno expediente, la que
verificara la Comisión de costumbres o sea
alcalde Presidente, Regidor Sindico y Secre-
tario, incluso los individuos del Ayunt-
que voluntariamente quieran asistir

debiendo atemperarse la subasta a las condiciones publicadas en el Boletín Oficial, y a las administrativas que a continuación se prescriben.

1ª El pago del precio total del remate, será abonado en el acto de terminar la subasta; caso de que el Rematante sea de solvencia y comunique a los intereses municipales, puede establecerse a plazos.

2ª El Rematante solo podrá utilizar el aprovechamiento con el número y clase de ganado que figuren en el plan forestal.

3ª El ganado mayor y vacuno ^{propiedad de los vecinos} en general, disfrutará gratis el aprovechamiento de la dehesa, sin perjuicio de abonar el diez por ciento que corresponde a la contribución.

4ª El Rematante permitirá el aprovechamiento de la bellota a los dueños o arrendatarios de arbolados que solo podrán utilizar con ganado secerda, teniendo que estar alumbraido para evitar los daños consiguientes, durante este aprovechamiento de bellotas desde 1º de octubre a treinta y uno de diciembre del año corriente.


5ª El ganado aprovechante ha de permanecer en la finca sin que pueda salir de ella, durante el tiempo del disfrute.

6.^a No se permite colocar el ganado en majada anti-
gna, siendo indispensable hacerlos nuevos, mudan-
do las redes cada dos dias a excepcion de temporales
que lo impida

7.^a Los licitadores para tomar parte en la subasta,
tienen que ser personas de notorio abono a juicio
de la Comision y caso de no convenir, deter-
minar la cantidad que en concepto de garan-
tia ha de depositar sobre la mesa, para segu-
ridad y prestigio de la subasta

8.^a Sera de cuenta del Rematante el pago de des-
chos del expediente, reintegro y vos publicas.

Despues de haberse tratado de lo que se
haciera la reunion, ordenando la Corporacion se
remita certificacion de ella a la Delegacion de
Nacida de la provincia segun tiene prevenido,
firmando los tres asistentes que causen hacerlo y
los que no lo señal de Cruz, de que certifico.

Pedro Perez


Blas Peneu



Vitoriano Gelgado

Gori Yaneza

Celestino Villarino +

Juan G. Macias

Gori Gonzalez

Fernando Lopez



Ordinaria de 19 de } Queda sin efecto la ordinaria de
Septiembre de 1911 } este día por falta de asistencia de
Concejales, certifico.

El Alcalde

Perez

Ordinaria de 26 de } Queda igualmente sin efecto la de este
Septiembre de 1911 } día por falta de asistencia de Concejales,
certifico

El Alcalde

Perez

Ordinaria de 3 de } En Valle de Matagorda, a tres de Octubre de mil
Octubre de 1911 } noventa y nueve, reunidos los señores del
siguiente bajo la presidencia de D. Pedro Perez Perez, co-
mo Presidente. Abierta la presente se dió lectura a
la anterior, siendo aprobada por unanimidad. Tomando
en igual forma los siguientes.

- 1º la distribución de fondos del mes de la fecha y
- 2º aprobación de los pagos verificables. No habiendo
mas asuntos de que tratar se levantó lo presente,
firmamos los asistentes, de que certifico.

Ej

Pedro Perez
Dario

Bla. Perez

Diligencia # Se acredita por la presente que por falta de Concejales
no han tenido efecto las sesiones ordinarias de los días 17,
24 y 31 del mismo. Valle Matagorda, 31 Octubre 1911, certifico
El Alcalde
Perez



Extraordinaria } En Valle de Matamoros a cinco
de 5 de Noviembre 914 } de Noviembre de mil novecientos

catorce, reunidos los tres del Ayuntamiento y
Junta municipal, que al final autorizaron en
suficiente número para tomar acuerdos
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Pedro Perez Risco con el fin de celebrar la
sesion a que han sido convocados. Decla-
rada abierta, por el Señor Presidente se
expuso, que como existaba a los conciertos
el objeto de la presente no era otro sino el
acordar el medio de hacer efectivos los
cupos de Consumos y recargos que se acor-
daran para el año proximo de mil no-
vecientos quince. Citerados los señores
asistentes y despues de una larga dis-
curcion sobre el asunto, y considerando
que en esta localidad los cupos de con-
sumos no pueden hacerse efectivos
por conciertos gremiales, por no existir
gremios que puedan hacerlo, ni por

Ordinaria de 7 de } En Valle de Matamoros a siete de Noviembre
Noviembre de 1914 } de mis novecientos catorce, reunidos

los señores del Ayuntamiento que al final autorizan
en suficiente número para tomar acuerdos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Perez Pisco: declarada abierta se dió lectura a
la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la corresponden-
cia oficial quedando autorizada la Corporación
y acordando su cumplimiento.

Acto seguido la Corporación por unanimidad
aprueba los proyectos verificando y acordando la dis-
tribución de fondos del presente mes.

Por haberse mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión, firmando los señores
asistentes que saben hacerlos, de que
yo el Secretario, certifico. _____

E/

Lecto Perez
Pisco

Pblas Perez

Ordinaria de 14 de } Queda sin efecto la ordinaria
Noviembre de 1914 } de este día por falta de asistencia
de Concejales, certifico. _____

El Alcalde

Perez

Ordinaria de 2/ de } Queda sin efecto la ordinaria de este
diciembre de 1914 } día por falta de asistencia de Concejales, certificar.

H. Alcalde
Perez

Ordinaria de 27 de } Sin efecto igualmente, por la causa que
diciembre de 1914 } expresa la anterior, certificar.

H. Alcalde
Perez

Ordinaria de 5 de } En villa de Matamoros, a cinco de die de
diciembre 1914 } misnoche, cuatro: reuniendo los señores

del Ayuntamiento que al fin de la anterior para tomar acuerdos, tomando de los siguientes por unanimidad.

1º aprobación de la anterior: 2º aprobación de presupuesto y 3º acordar la distribución de fondos del presente mes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente, firmando los asistentes, de que certificar.

H.

Pedro Perez
Alcalde

Blas Perez

Diligencia } Quedan sin efecto las sesiones ordinarias celebradas los días 12, 19, y 26 del presente, por falta de asistencia de señores Concejales, certificar. Valle de Matamoros } 26 de Dbre 1920
H. Alcalde
Perez



Extraordinaria en Valle de Matagorda a nueve de Diciembre de 1914. Reunida de mil novecientos catorce, reuniendo los señores del Ayuntamiento y Junta municipal reunidos autorizada en su primer número para tener cuenta de la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ferrer. Habiendo con el objeto de celebrar la presente. Subscrito abierto por dicho Sr. se expuso a los concurrentes que, como constaba en la convocatoria el objeto era el acordar lo posible respecto a la emisión del Impuesto de Consumos en el próximo año de mil novecientos quince y tener con tal motivo cuenta de que dicha suma sea un normalizada. La situación, examinada, enterado los señores asistentes y después de larga discusión sobre el asunto, considerando que el artículo legal acordado es el del Ayuntamiento municipal, que de establecer este impuesto el Municipio sería la base de la recaudación del Estado, pero que los productos a penas serían suficientes al pago en pleomano y material de dicha actividad municipal y en consecuencia el Municipio obtendría en un caso un ingreso insignificante para sus actividades, acordaron por unanimidad, haber por parte del Ayuntamiento el convenio de subarrendar

para de que el Ayuntamiento en lo anterior, ni
por que en la localidad se presentara perso-
na alguna que ofreciera por los productos
de dicho impuesto una cantidad que el Ayun-
tamiento y junta tuvieran por justa por los
rendimientos, como en un tiempo se usaba que
por su cuenta a la vez fueran todos los
partes de la administración, se comprometie-
ran a pagar la cantidad de fincas, como
que el impuesto en lo producido, desahucios
la vez se dio orden verbal al Alcaide del Ay-
untamiento para que hiciera saber aquellos indi-
viduos que de costumbre recibían un arrendamiento de
este negocio por si se convenia hacer propo-
sición.

Trascurrida como una hora se presentó el
vecino de esta localidad D. Victoriano Peña Villacino y
en la forma en que viene dispuesto ofreció por los ren-
dimientos del cupo de consumo para el próximo año
la cantidad de cinco mil trescientos seis reales como
sección y equitativamente se presentó Antonio Gallar-
do Bonachero que ofreció por dicho concepto la de
cinco mil con la diferencia de recibir la cuar-
ta parte de dicha suma en concepto de garantía
Trascurrido el tiempo de un mes y en un

procurado ninguno de dichos puntos en sus exa-
lidad sus proposiciones se les hizo saber lo mismo
y como manifestaron no convenir en sus términos,
el Sr. Presidente dispuso se pusiera a discusión y vo-
tación las proposiciones, y por unanimidad de los con-
vencidos, excepto el voto particular del Sr. Presidente
que se reservó, acordaron reunir a Administradores
para la ejecución del Presupuesto de consumo para el
proximo año y bajo los artículos reunidos en este
acta y en el pliego autorizado al Sr. Pedro Villanueva
en la cantidad de diez mil trescientos seis
pta. por considerar mas benéfico su proposición,
constituyendo para el solidario y con reunión de co-
munion de bienes con el procedimiento administrativo el
recurso de esta D. D. Manuel Viqueza Viqueza que el Ayuntamiento
le considera persona de suficiente solvencia, el q
en prueba como tal autorizará la presente acta lo mis-
mo que el pliego que por reparado en dicho asunto, man-
dará las cláusulas y obligaciones a que el cargo q
refiere en el cual consisten tarifas y todo lo
concerniente al caso. Y no habiendo mas an-
to que tratar se levantó la Sesión, firmando

los pres. asistentes excepto el Sr. Presidente que dejó a la
Macedo/digo que me lo han al principio por indis-
posición que después recuperó y lo dice) de todo
lo cual yo el Secretario certifico

W. Delgado

- José González

Pedro Pérez

Enio

Juan Guis'doacis

Francisco Venegas

Francisco Mendez

José Martínez

Blas Pérez

Blas Pérez

Manuel Venegas

Celestino Villarino

Arcego del Admón

Enrique del Banco

Fernando Chaves

Esta lista se restituya
con sus pertenencias

Quinto 1917

